

BASES TÉCNICAS

Contratación de Entidad Experta o Consultoría para la
Ejecución de Talleres en el Componente Precoop

**“PROGRAMA TRANSFERENCIA EMPRENDIMIENTO
COOPERATIVO LOS LAGOS”**

Código BIP: 40057182-0

Contenido

1. IDENTIFICACION GENERAL DEL PROYECTO	3
2. DEFINICIONES.....	4
3. ADMISIBILIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD EXPERTA	4
4. ANTECEDENTES GENERALES (CONTEXTO)	5
5. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.....	6
5.1 Objetivo general.....	6
5.2 Objetivos específicos.....	6
5.3 Cobertura.....	7
5.4 Postulación y Selección de los participantes	7
5.5 Resultados esperados	7
5.6 Informes entregables	8
6. ACTIVIDADES DE TALLERES.....	9
6.1 Descripción del Taller.....	9
6.2 Metodología y Modalidad	9
6.3 Contenidos.....	9
6.4 Propuesta de Plan de Contingencia	10
7. POBLACIÓN OBJETIVO Y GRUPOS PRE-COOPERATIVOS	11
7.1 Requisitos de postulación de los grupos.....	11
7.2 Documentos de postulación y admisibilidad de los grupos	12
7.3 Criterios de priorización y selección de los grupos	12
8. PLAN DE ACTIVIDADES.....	12
9. BENEFICIARIOS Y COFINANCIAMIENTO	13
10.1. CUADRO DE PRESUPUESTO POR TALLER EJECUTADO	13
10.2 CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO	14
11. DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	14
11.1 CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS	15
11.2. UTILIZACIÓN DE IMAGEN	15
11.3 PROPIEDAD INTELECTUAL	15
11.4 INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN	15

1. IDENTIFICACION GENERAL DEL PROYECTO

DATOS GENERALES					
Código del proyecto		BIP 40057182-0			
Nombre del Programa:		PROGRAMA TRANSFERENCIA EMPRENDIMIENTO COOPERATIVO LOS LAGOS			
Sector productivo:		Cooperativas agrícolas, campesinas, trabajo, pesqueras y/o servicios (se exceptúan ahorro y crédito, abastecimiento agua o eléctricas, escolares, viviendas, etc.).			
Regiones de Ejecución:		Región de Los Lagos.			
Administración:		CODESSER			
Fuente de Financiamiento:		SERCOTEC Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)			
Presupuesto disponible:		Hasta \$57.722.000 (cincuenta y siete millones setecientos veintidós mil pesos chilenos). Los valores por grupo variarán entre los \$800.000 y \$1.862.000 aproximadamente, con un mínimo de 30 grupos pre-cooperativos.			
Modalidad		Presencial			
Inicio Estimado:	Septiembre 2026	Término Estimado:	31 Diciembre 2026	Duración Total:	3 meses

2. DEFINICIONES

a. Agente Operador (AOS) / Entidad Gestora: Entidad encargada de la implementación, administración y seguimiento del programa en sus aspectos contractuales y financieros, brindando apoyo técnico y administrativo en la relación con SERCOTEC. Para esta convocatoria, la administración contractual se ejecuta a través de CODESSER / SERCOTEC.

b. Entidad Experta, Consultora u Organismo Capacitador: Institución o empresa adjudicataria encargada de diseñar, coordinar, facilitar e implementar los talleres participativos PRECOOP y elaborar la guía metodológica final, cumpliendo con los objetivos y resultados esperados del proyecto.

c. Componente PRECOOP: Primer eslabón del programa FNDR orientado al acompañamiento técnico de grupos pre-asociativos para evaluar, en conjunto, la viabilidad de su idea de negocio colectiva antes de la formalización legal. En esta etapa el grupo debe definir si avanzarán o no, en la constitución de una cooperativa agrícola, campesina, pesquera, de trabajo o servicios.

d. Grupo Pre-cooperativo: Agrupación conformada por un mínimo de 8 personas (naturales y/o jurídicas, con o sin inicio de actividades en el SII) domiciliadas en la Región de Los Lagos, que manifiestan la intención de evaluar o poner en marcha un negocio asociativo bajo el modelo cooperativo.

e. Mandatario/a del Grupo: Integrante designado por el grupo pre-cooperativo mediante un mandato simple para representarlos formalmente ante SERCOTEC, el AOS y la Entidad Experta durante el proceso de postulación y ejecución.

f. Facilitador/a Experto/a: Profesional de las Ciencias Sociales, Económicas o Administrativas, contratado por la Entidad Experta, responsable de conducir metodológicamente las jornadas formativas presenciales, promover el trabajo colaborativo y transferir los conocimientos técnicos.

g. Plan de Negocios Ágil / Simplificado: Documento de trabajo generado participativamente en el taller, enfocado en un solo negocio colectivo, que analiza la viabilidad comercial, técnica, financiera y organizacional del grupo a un horizonte de 2 a 3 años.

3. ADMISIBILIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD EXPERTA

Podrán participar personas jurídicas o natural que cuenten con experiencia comprobable de al menos 12 meses de trabajo con el mundo cooperativo con especial énfasis en la facilitación de talleres participativos, fomento asociativo, diseño de modelos de negocios y/o desarrollo cooperativo.

Criterios de Selección y Perfiles Mínimos del Equipo

1. El equipo deberá estar conformado por una o más personas, con experiencia y experticia demostrable.
2. Coordinador: Profesional titulado de las Ciencias Sociales, Económicas, Administrativas o afines, con experiencia demostrable en trabajos con cooperativas, gestión logística y contraparte técnica institucional.
3. Facilitador/a Principal: Profesional titulado con experiencia comprobada en facilitación de talleres dinámicos participativos, con conocimientos en cooperativismo y trabajo asociativo, manejo de grupos socioproductivos, aplicación de metodologías activas (como Think.COOP y Start.COOP de la OIT) y fortalecimiento de cooperativas.
4. Acreditación de Experiencia: Presentación de Curriculum Vitae, copias de títulos profesionales, contratos previos y/o certificados de experiencia técnica en intervenciones similares con micro y pequeñas empresas (MYPE) o cooperativas.

4. ANTECEDENTES GENERALES (CONTEXTO)

El proyecto PROGRAMA TRANSFERENCIA EMPRENDIMIENTO COOPERATIVO LOS LAGOS (Código BIP 40057182-0), financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), responde a un diagnóstico sistemático que identifica una "débil etapa pre-cooperativa" como una de las principales brechas estructurales en el ecosistema emprendedor regional.

Diversos estudios del sector (como los desarrollados por FIA, CIESCOOP y Fundación Coopeuch) evidencian que múltiples grupos pre-asociativos inician procesos de formalización legal sin contar con claridad conceptual sobre el modelo cooperativo, sus principios, la relación entre socios, la estructura de gobernanza interna ni la viabilidad de un modelo de negocio común. Este apresuramiento deriva frecuentemente en la creación de "cooperativas instrumentales" o de corta vida útil que desaparecen tras no lograr sostener su actividad comercial u organizacional.

El componente PRECOOP se posiciona como una intervención de maduración y fortalecimiento interno. Su propósito es entregar acompañamiento técnico y facilitar la toma de decisiones informada antes de asumir compromisos legales de constitución. Mediante la contratación de una Entidad Experta o Consultoría especializada, se busca llevar a cabo talleres participativos e interactivos directamente en las comunas donde residen los emprendedores, dotándolos de herramientas clave para formular su primer plan de negocios, diseñar un organigrama funcional y definir la viabilidad real de constituirse formalmente como cooperativa

5. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

5.1 Objetivo general

Contratar una Entidad Experta o Consultoría para diseñar, coordinar y facilitar talleres participativos en el marco del Componente PRECOOP del proyecto "PROGRAMA TRANSFERENCIA EMPRENDIMIENTO COOPERATIVO LOS LAGOS", apoyando a los grupos pre-cooperativos de la región en la evaluación diagnóstica, estructuración de su negocio asociativo y en la toma de decisión informada respecto a la constitución legal de una cooperativa.

5.2 Objetivos específicos

- **Facilitación e Impartición de Talleres Territoriales:**

Desarrollar y facilitar los talleres presenciales PRECOOP en la comuna de pertenencia de cada grupo beneficiario, promoviendo la transferencia de conocimientos, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de vínculos socio-productivos entre los futuros socios y socias. La cobertura priorizará cooperativas de los sectores campesino, agrícola, pesquero, de trabajo y/o servicios (excluyendo cooperativas escolares, de consumo, de vivienda, eléctricas, de agua potable y de ahorro y crédito). Excepcionalmente, previa autorización formal, se podrán habilitar modalidades virtuales o híbridas.

- **Transferencia Metodológica y Formación Cooperativa:**

Implementar una metodología dinámica de formación orientada a transferir conocimientos técnicos y prácticos sobre los principios del modelo cooperativo, gobernanza, estructura organizacional y sostenibilidad económica. Para ello, se podrán utilizar como referencia los marcos metodológicos *Think.COOP* y *Start.COOP* de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), entregando la sistematización metodológica tanto a los grupos como a CODESSER.

- **Construcción Participativa del Plan de Negocios y Estructura Organizacional:**

Co-diseñar con los participantes un plan de negocios simplificado centrado en una sola oportunidad comercial o resolución de un problema común, proyectando un primer flujo financiero y definiendo un organigrama preliminar con asignación de roles y tareas internas para los socios.

- **Coordinación Logística y Convocatoria:**

Ejecutar las labores de notificación, citación y gestión logística integral requeridas para la realización efectiva de los talleres PRECOOP con cada uno de los grupos seleccionados. Se deberá tener presente que es responsabilidad del adjudicatario las gestiones del lugar para la realización de los talleres y que este sea adecuado, cómodo con sillas y mesas y con luminosidad y calefacción, además de un coffee, de manera de que sea más atractivo y evitar la deserción de los asistentes.

- **Levantamiento de Información, Documentación y Evaluación:**

www.codesser.cl

Recopilar y validar la documentación de admisibilidad y participación de la totalidad de las personas naturales y/o jurídicas integrantes de los grupos conforme a los requisitos de SERCOTEC, e implementar una encuesta de satisfacción al término de cada taller.

- **Gestión Operativa y Coordinación Institucional:**

Coordinar las actividades de planificación, visitas técnicas en terreno y desarrollo del programa en estricta concordancia con los lineamientos definidos por la Dirección Regional de SERCOTEC Y CODESSER, participando en las reuniones de seguimiento que la institución requiera.

5.3 Cobertura

El programa se desplegará en la Región de Los Lagos, cubriendo grupos seleccionados en las provincias de Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena, realizando las actividades en las comunas declaradas por los grupos pre-cooperativos beneficiarios.

5.4 Postulación y Selección de los participantes

La convocatoria para los grupos pre-cooperativos se gestiona mediante el portal institucional (www.sercotec.cl). SERCOTEC y el AOS proveerán la nómina de grupos admitidos y seleccionados a la Entidad Experta adjudicada para que proceda con la coordinación de fechas, citación y ejecución de los talleres.

5.5 Resultados esperados

1. Ejecución exitosa de la totalidad de los talleres PRECOOP contratados dentro de los 90 días corridos de plazo contractual (el plazo podría ser ampliado posterior a la firma de contrato).
2. Al menos 30 grupos pre-cooperativos capacitados y diagnosticados en su viabilidad técnica, comercial y organizacional.
3. Entregables individuales completados (Informes finales por grupo con su respectivo plan de negocios, organigrama y acta formal de decisión firmada por el mandante y el grupo que lo acompañará).
4. Documento final de la "Guía de Metodología PRECOOP" confeccionado y entregado a SERCOTEC/AOS.
5. Nivel de satisfacción de los participantes superior al 80% evaluado mediante encuestas al finalizar cada taller.

La falta de cumplimiento ya sea total o parcial de los productos antes señalados, sin una justificación técnica apropiada, podrá implicar una disminución en el pago total del contrato u otra sanción, lo que será evaluado por el Agente Operador del proyecto y establecido en el contrato que firme con el(los) adjudicatarios de la licitación.

5.6 Informes entregables

Informe N° 1 (Plan de Trabajo): Entregable a los 5 días de iniciado el contrato, que detalle la metodología ajustada y equipo desplegado.

Informe N° 2 (Informes Finales por Grupo): Consolidado conteniendo los informes individuales de cada taller realizado.

Este informe final debe tener la siguiente estructura: Introducción, - Objetivos, - Alcance, Desarrollo, y Resultados y conclusiones.

- I. En el ámbito Desarrollo, deberá contener:
 - Un diagnóstico inicial del grupo y de cada uno de sus integrantes en el contexto productivo y de negocios.
 - Un primer plan de negocios vinculado a la motivación inicial por resolver un problema o necesidad. Este plan debe estar vinculado a un solo negocio a desarrollar con un horizonte de 2 a 3 años, no a varios negocios.
 - Una organización interna resultado de un primer flujo proyectado para el negocio.
 - Un diseño de un organigrama y tareas que deben asumir los socios para el desarrollo del potencial negocio.
- II. Materiales vinculados a la metodología aplicada. Se plantean sólo como referencia las metodologías Think.coop y Start.coop.
- III. Debe incluir como anexo el listado de participantes (firmado), evaluación de satisfacción de los talleres y registro fotográfico, entre otros.
- IV. Deberá contener también, un acta final del mandatario respecto de su decisión de constituir o no una cooperativa campesina, agrícola, pesquera, de trabajo y/o servicios, y quienes son las potenciales futuros socios y socias, firmado.

Informe N° 3 (Informe Final de Consultoría y Guía Metodológica PRECOOP): Documento definitivo de cierre del proyecto que incorpore la Guía Metodológica sistematizada a partir de la experiencia en terreno y las recomendaciones técnicas para la continuidad del programa, ofreciendo una ruta integral que oriente a los grupos desde la comprensión del modelo cooperativo y su gobernanza, hasta la evaluación de viabilidad comercial y la elaboración de su plan de negocios básico.

6. ACTIVIDADES DE TALLERES

6.1 Descripción del Taller

El taller PRECOOP consiste en una experiencia formativa-práctica y participativa de mínimo de 12 horas cronológicas totales por grupo, estructurada idealmente en 2 jornadas de trabajo de 6 horas cada una (o 3 jornadas de 4 horas). Se prioriza el trabajo en grupo en la comuna de origen de los beneficiarios para favorecer la asistencia y cohesión interna.

6.2 Metodología y Modalidad

Modalidad Presencial, con dinámicas participativas, análisis de casos, rompehielos y matrices de trabajo grupal. Se emplearán como base las herramientas metodológicas Think.COOP (módulo de sensibilización y principios) y Start.COOP (módulo de plan de negocios y gestión organizacional) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). La metodología orienta a los interesados (grupos) a comprender a fondo el modelo cooperativo, sus principios y beneficios, y a discernir si es la estructura adecuada para sus necesidades y aspiraciones, se guía a los participantes para que formen un grupo base de miembros fundadores, definan una idea de negocio, viabilidad en términos de mercado, técnica y financiera y elaboren un plan de negocio básico y elaboren una estructura comercial y productiva mínima.

La empresa consultora deberá proporcionar un lugar apto, para la ejecución de los talleres: comodidad, luminosidad, calefacción, coffe, así como entregar todo el apoyo logístico necesario para la concreción del taller incluyendo, coordinación técnica, reserva de espacios, gestión de insumos y provisión de materiales para cada jornada. Además de realizar si corresponde, la coordinación institucional / territorial y gestión previa y permanente con los mandantes.

6.3 Contenidos

Durante la etapa de licitación, las entidades expertas podrán en sus respectivas propuestas, agregar, modificar y/o eliminar contenidos de interés descrito a continuación, los que podrán ser ajustados una vez culminado el proceso de adjudicación, en atención a resguardar el logro de los resultados esperados y el desarrollo de las actividades contempladas en el programa.

A continuación, se sugieren los temas que se espera sean tratados en cada jornada, sin embargo, la entidad experta podrá proponer contenidos extras que permitan el cumplimiento de los resultados propuestos. De la misma forma, la metodología será sugerida por la entidad experta, sin embargo. Las jornadas y contenidos mínimos relevantes de interés para el programa componente Precoop son los siguientes:

JORNADA / MÓDULO	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES PRINCIPALES
Jornada 1: Fundamentos Cooperativos y Diagnóstico de Viabilidad (6 Horas)	Comprender el modelo cooperativo, evaluar su pertinencia para el grupo y analizar la viabilidad técnica, comercial y financiera de la idea de negocio colectiva.	• Encuadre metodológico y motivaciones grupales (rompehielos, expectativas, aclaración de objetivos). • Introducción al cooperativismo mediante la metodología Think.COOP (Sesión 1). • Diagnóstico personal y grupal con herramientas de autoevaluación (manuales OIT). • Análisis de principios cooperativos y comparación de modelos jurídicos. • Identificación del problema común (Sesión 2 de Start.COOP, árbol de problemas). • Análisis de mercado, evaluación técnica y financiera (Sesiones 3 y 4 de Start.COOP). • Gestión de riesgos y lista de verificación de viabilidad comercial.
Jornada 2: Estructura Organizacional y Plan de Acción (6 Horas)	Diseñar la estructura organizacional de la futura cooperativa y elaborar un plan de acción para su formalización.	• Elaboración del plan de negocios (Módulo 3 de Start.COOP). • Revisión de estructura organizacional y estatutos modelo (Módulo 4). • Diseño del plan de acción con tareas, plazos y responsables (Actividad 7A). • Cierre con compromiso grupal, orientación para próximos pasos y entrega de materiales de apoyo.

Observaciones técnicas relevantes

La metodología orienta a los interesados (grupos) a comprender a fondo el modelo cooperativo, sus principios y beneficios, y a discernir si es la estructura adecuada para sus necesidades y aspiraciones, se guía a los participantes para que formen un grupo base de miembros fundadores, definan una idea de negocio, viabilidad en términos de mercado, técnica y financiera y elaboren un plan de negocio básico y elaboren una estructura comercial y productiva mínima.

La metodología se basa en los manuales Think.COOP y Start.COOP de la OIT, adaptados al contexto territorial y nivel de avance de los grupos.

Se promueve la toma de decisiones informada, el trabajo colaborativo y la autogestión.

Se contempla acompañamiento técnico posterior para la formalización legal y fortalecimiento organizacional.

6.4 Propuesta de Plan de Contingencia

La Entidad Experta deberá acompañar en su oferta técnica un Plan de Contingencia detallado para responder ante eventos como: condiciones climáticas adversas en zonas aisladas,

problemas de conectividad o transporte, inasistencias o bajas de relatores (contando con profesionales de reemplazo de idéntico perfil) y ajustes de recintos presenciales. Excepcionalmente, previa autorización de la contraparte técnica de SERCOTEC y el AOS, se podrán habilitar actividades en modalidad remota/híbrida cuando la accesibilidad territorial lo amerite.

7. POBLACIÓN OBJETIVO Y GRUPOS PRE-COOPERATIVOS

PRECOOP está dirigido a grupos pre-cooperativos integrados por un mínimo de ocho personas, ya sean naturales o jurídicas, que pueden contar o no con iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos. Este instrumento se enfoca en emprendedores y micro o pequeños empresarios con ventas netas anuales que no superen las 25.000 UF. Los beneficiarios deben manifestar una intención de poner en marcha un negocio asociativo basado en el modelo cooperativista, pero presentan brechas de conocimiento respecto a su propósito, modelo de negocios o estructura organizacional mínima. Las iniciativas PRECOOP se focaliza de manera exclusiva en la Región de Los Lagos, priorizando a quienes busquen generar vínculos comerciales y transferencia de conocimientos mediante la participación en espacios de encuentro empresarial.

7.1 Requisitos de postulación de los grupos

1. Ser un grupo de empresas o emprendedores/as compuesto por un mínimo de 8 personas naturales y/o jurídicas.
2. El grupo deberá designar a uno de los miembros como mandatario/a. Si el mandatario tiene inicio de actividades debe vender menos de 25.000 UF/año.
3. El mandatario/a del grupo de empresarios/as NO debe tener deudas liquidadas morosas por concepto de deudas previsionales o laborales, en el caso de tener iniciación de actividades.
4. El 100% de los participantes del grupo pre cooperativo, sean personas naturales o jurídicas, deben tener domicilio en la Región de Lagos. En el caso de empresas con inicio de actividades, su casa matriz debe estar en la Región de Los Lagos.
5. El mandatario, en caso de ser persona natural, no debe tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos según lo dispuesto en la Ley N° 21.389.
6. La postulación debe ser presentada en tiempo y forma, acompañando todos los antecedentes requeridos en el Anexo N° 1.

No podrán ser parte del grupo pre cooperativo una persona natural que además sea representante de una persona jurídica que desee participar. En el caso de socios que participan de otra persona jurídica, no pueden tener más del 20% del capital.

7.2 Documentos de postulación y admisibilidad de los grupos

Se verificarán los requisitos de postulación señalados anteriormente, de acuerdo con el siguiente mecanismo:

- Formulario de postulación PRECOOP.
- Mandato simple donde se designa a uno de los miembros como mandatario con listado de participantes firmado (mínimo 8 personas) (anexo 2).
- Carta de compromiso (anexo 3).
- En caso de que el mandatario o algún socio del grupo tenga inicio de actividades en primera categoría, deberá entregar la carpeta tributaria para solicitar créditos emitida a través de la página web del Servicio de Impuestos Internos (últimos 12 meses)
- Certificado de probidad del mandatario (Anexo 4).
- Certificado F-30 de deudas laborales del mandatario. En caso de no estar registrado bastará con el pantallazo de que no se encuentran registros.

7.3 Criterios de priorización y selección de los grupos

La selección de los grupos pre-cooperativos la realiza SERCOTEC y el AOS en función de la fecha y hora de envío del formulario de postulación (orden de llegada / prelación) hasta completar la cobertura presupuestaria.

8. PLAN DE ACTIVIDADES.

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DÍAS / MES DE EJECUCIÓN
1	Adjudicación y firma de contrato de la Entidad Experta	Formalización del vínculo contractual entre el AO (CODESSER) y la Entidad Experta adjudicada.	DÍA 1-10
2	Reunión de coordinación e Informe de Planificación (Entregable 1)	Ajuste de metodología y coordinación de recintos en las comunas.	DÍA 10-15
3	Notificación y citación de grupos pre-cooperativos	Coordinación logística directa con los mandatarios de los grupos asignados.	MES 1
4	Ejecución de los Talleres PRECOOP en terreno	Desarrollo presencial de las jornadas formativas de 12 horas por grupo en sus comunas, con un mínimo de 30 grupos pre-cooperativos.	MES 1 AL MES 3
5	Sistematización de datos y elaboración de Informes de Grupo	Redacción de planes de negocio, organigramas, levantamiento de actas y encuestas, con un mínimo de 30 grupos pre-cooperativos.	MES 1 AL MES 3

6	Elaboración de la Guía Metodológica PRECOOP y Cierre	Diseño de la guía final y consolidación del informe definitivo de la consultoría	MES 3

Nota: La columna “Días/ mes ejecución” podrá tener variaciones de acuerdo a la demanda y los plazos de los convenios de SERCOTEC con el GORE Los Lagos y/o con CODESSER.

9. BENEFICIARIOS Y COFINANCIAMIENTO

El componente PRECOOP no entrega subsidio directo en dinero en efectivo a los grupos de beneficiarios. El beneficio consiste en el financiamiento 100% cubierto por el programa para la ejecución de los talleres, asesoría formativa y logística en terreno (0% de cofinanciamiento exigido a los participantes).

10.1. CUADRO DE PRESUPUESTO POR TALLER EJECUTADO

El desarrollo del Componente PRECOOP contempla la atención de un mínimo de 30 grupos beneficiarios precooperativos, ejecutando los talleres de formación de manera presencial en las comunas de origen donde se encuentren constituidos o radicados dichos grupos. Cada taller deberá contar con la participación de al menos 8 integrantes por grupo.

El valor unitario a pagar por cada taller ejecutado fluctuará entre \$800.000 y \$1.862.000 (impuestos incluidos), según corresponda. La asignación presupuestaria específica por taller se determinará en función del número de participantes efectivos y la ubicación geográfica/comunal de ejecución, conforme al desglose detallado en la siguiente tabla:

Provincia	Comuna	Valor Mínimo (entre 8 y 11 personas en el grupo)	Valor Máximo (más de 12 personas en el grupo)
Chiloé	Ancud	\$ 1.300.000	\$ 1.862.000
Chiloé	Quemchi	\$ 1.300.000	\$ 1.862.000
Chiloé	Curaco Velez	\$ 1.300.000	\$ 1.862.000
Chiloé	Castro	\$ 1.300.000	\$ 1.862.000
Chiloé	Chonchi	\$ 1.300.000	\$ 1.862.000
Chiloé	Dalcahue	\$ 1.300.000	\$ 1.862.000
Chiloé	Puqueldón	\$ 1.300.000	\$ 1.862.000
Chiloé	Quellón	\$ 1.300.000	\$ 1.862.000
Chiloé	Queilen	\$ 1.300.000	\$ 1.862.000
Chiloé	Quinchao	\$ 1.300.000	\$ 1.862.000
Llanquihue	Puerto Varas	\$ 800.000	\$ 1.000.000
Llanquihue	Puerto Montt	\$ 800.000	\$ 1.000.000
Llanquihue	Los Muermos	\$ 800.000	\$ 1.000.000

Llanquihue	Calbuco	\$ 800.000	\$ 1.000.000
Llanquihue	Fresia	\$ 800.000	\$ 1.000.000
Llanquihue	Frutillar	\$ 800.000	\$ 1.000.000
Llanquihue	Llanquihue	\$ 800.000	\$ 1.000.000
Llanquihue	Mauñín	\$ 800.000	\$ 1.000.000
Llanquihue	Cochamó	\$ 1.300.000	\$ 1.862.000
Osorno	Osorno	\$ 800.000	\$ 1.000.000
Osorno	Purranque	\$ 1.100.000	\$ 1.500.000
Osorno	Puyehue	\$ 1.100.000	\$ 1.500.000
Osorno	San Pablo	\$ 1.100.000	\$ 1.500.000
Osorno	Puerto Octay	\$ 1.100.000	\$ 1.500.000
Osorno	Río Negro	\$ 1.100.000	\$ 1.500.000
Osorno	San Juan de la Costa	\$ 1.300.000	\$ 1.862.000
Palena	Hualaihué	\$ 1.300.000	\$ 1.862.000
Palena	Chaitén	\$ 1.700.000	\$ 1.862.000
Palena	Palena	\$ 1.700.000	\$ 1.862.000
Palena	Futaleufú	\$ 1.700.000	\$ 1.862.000

10.2 CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO

Para proceder a cada uno de los desembolsos pactados en el contrato de prestación de servicios, la Entidad Experta adjudicada deberá cumplir con la entrega de los siguientes antecedentes:

- Informe final de cada grupo y su taller realizado:** Estos deberán contar con todos los antecedentes señalados en el informe N°2 del punto 5.6. Informes entregables y sus medios de verificación. Especial atención para establecer el monto a pagar será la postulación del grupo y su número de personas y cuantos realmente asistieron a los talleres. Se entenderá como válida la realización del taller con la asistencia en sala de a los menos el 80% de las personas que componen el grupo.
- Documento Tributario:** Emisión de la factura electrónica correspondiente a los valores mínimos y máximos señalados en la tabla anterior, la cual estará sujeta a la aprobación y recepción conforme del producto entregable asignado a dicho hito.
- Acreditación Laboral y Previsional:** Presentación al Agente Operador (AOS) del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Formulario F30-1), vigente e emitido por la Inspección del Trabajo, que acredite el pago al día de los sueldos y cotizaciones previsionales del equipo desplegado en la ejecución del servicio.

11. DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Resuelta la adjudicación, se procederá a la suscripción del contrato de prestación de servicios entre el Agente Operador (CODESSER) y la Entidad Experta seleccionada dentro de los plazos establecidos. La contraparte técnica y administrativa del contrato será el AOS en coordinación con la Dirección Regional de SERCOTEC Los Lagos.

La contraparte técnica y administrativa de la licitación, así como en todos aquellos aspectos contractuales antes, durante y luego de la prestación del servicio, es CODESSER.

11.1 CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS

Toda la información recolectada de los emprendedores y empresas participantes tendrá carácter estrictamente confidencial y reservado. La Entidad Experta no podrá utilizar dichos datos para fines ajenos a la ejecución del presente proyecto, dentro de los términos establecidos en la Ley 19.628 y su normativa relacionada, no pudiendo hacer ningún tipo de tratamientos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 literal o) de la ley citada.

11.2. UTILIZACIÓN DE IMAGEN

La Entidad Experta y los grupos participantes autorizan el uso de registros fotográficos y audiovisuales generados durante los talleres para fines exclusivamente institucionales, de difusión y de rinde de cuentas de SERCOTEC, el Gobierno Regional de Los Lagos y el AOS. Toda pieza gráfica o de difusión deberá incorporar los logotipos oficiales de SERCOTEC y del Gobierno Regional y del CORE Los Lagos.

11.3 PROPIEDAD INTELECTUAL

Los productos generados en el marco del contrato (informes diagnósticos, planes de negocios confeccionados, metodologías adaptadas y especialmente la Guía Metodológica PRECOOP) serán de propiedad exclusiva de SERCOTEC y del Gobierno Regional de Los Lagos. No obstante, se respetarán los derechos de autor de los insumos previos o metodologías internacionales utilizadas como Think.COOP y Start.COOP de la OIT.

11.4 INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN

El presente documento y el contrato respectivo se interpretarán en forma armónica, de manera que exista entre todos ellos la debida correspondencia. Todos los documentos relativos a la convocatoria se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta elaboración y ejecución de la propuesta, de acuerdo con las reglas de la ciencia y la técnica aplicables según sea el caso particular de que se trate.

Cualquier falta, descuido u omisión de los oferentes o adjudicatario en la obtención de información y estudio de los documentos relativos al proceso de convocatoria, no los exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la elaboración y desarrollo de su propuesta o prestación del servicio. Por lo tanto, serán de su cargo todos los costos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretación de la información disponible o que se obtenga.